

LEVANTINA EMPRENDE 2014



FUNDACIÓN LEVANTINA

Dirigido a emprendedores que quieran desarrollar una Idea de Negocio del sector Piedra Natural o empresas auxiliares.

Área implantación negocio:

Poblaciones "Corredor del Mármol".

Programa:

- 1º. Formación y Asesoramiento. 19 de mayo al 18 de julio de 2014.
- 2º. Inversión "Levantina Emprende". 24 de julio de 2014.

Fechas de inscripción:

Del 10 de marzo al 11 de abril del 2014.

Información:

- fundacion@levantina.es
- Entidades colaboradoras

Autovía Madrid-Alicante, km 382
03660 Novelda (Alicante) Spain
t +34 965 60 68 61
f +34 965 60 92 19
www.fundacionlevantina.org
fundacion@levantina.es

Quando este folleto no le sea útil deposítelo
en un contenedor de papel, gracias.



FUNDACIÓN
LEVANTINA

LEVANTINA EMPRENDE

Programa de apoyo a emprendedores del sector de la Piedra Natural de la Fundación Levantina

1. CONVOCATORIA

A) OBJETIVO DEL PROGRAMA

El principal propósito de este programa es contribuir al desarrollo socio-económico de las zonas en dónde Levantina desarrolla su actividad empresarial mediante la creación de nuevos negocios a través de su programa "Levantina Emprende" el cual proporciona ayuda, asistencia, formación y asesoramiento a jóvenes o desempleados emprendedores que quieran abordar un proyecto empresarial en el sector de la piedra natural.

B) REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener una idea de negocio para el sector de la piedra natural o servicios auxiliares de ésta (logística, consumibles, embalaje, tratamiento residuos, I+D+i, maquinaria ...).
- El proyecto empresarial deberá desarrollarse y tener domicilio social en la zona del "Corredor del Mármol": Algueña, Pinoso, Novelda.
- Estar dispuesto a llevar a cabo el proyecto empresarial presentado y prestarle dedicación absoluta.

C) DURACIÓN

La duración del programa será de 15 meses, no siendo prorrogable.

D) Nº PLAZAS

La presente convocatoria cuenta con 10 plazas para Formación y Asesoramiento y un máximo de 2 proyectos empresariales para apoyar desde Fundación Levantina.

2. FORMALIZACIÓN SOLICITUDES Y PLAZOS PRESENTACIÓN

Para optar a la participación en el programa Levantina Emprende los interesados deberán cumplimentar la ficha de solicitud y describir su Idea de Negocio:

- **Solicitud**, ajustándose al modelo normalizado, (Anexo I). Deberá ir cumplimentada en todos sus apartados y estar firmada por el interesado. En caso de ser varios promotores, se deberá escoger a un representante y presentar una única solicitud por proyecto empresarial.
- **Descripción idea de negocio**: constituye la base fundamental para la pre-selección de los beneficiarios. Debe constar de cuatro partes:
 - Actividad a desarrollar (máx. 1 folio): descripción general del proyecto empresaria.
 - Producto/servicio a comercializar (máx. 1 folio): descripción del producto/servicio, mejoras o novedades aportadas, ventajas introducidas, etc.
 - Mercado Potencial (máx. 1 folio): ¿quiénes serán los clientes? ¿existe actualmente demanda?
 - Necesidades financieras (máx. 1 folio): ¿se dispone de capital, maquinaria, instalaciones? ¿Qué inversión, infraestructura, material, etc necesitaría para poner en marcha su negocio?

Las solicitudes se harán llegar a la Fundación Levantina a través de las entidades colaboradoras: Agencias de Desarrollo Local de Algueña, Novelda y Pinoso; Observatorio Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández; GIPE Universidad Alicante; o bien de forma electrónica al mail fundacion@levantina.es indicando "Solicitud Levantina Emprende".

El plazo de presentación de documentación termina improrrogablemente el día 11 de abril de 2014 a las 13:00h.

3. CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de plazas se iniciará al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de solicitudes; disponiendo la Fundación Levantina de 30 días naturales a partir del día después de la fecha de finalización de inscripción para seleccionar a los beneficiarios del programa.

Una vez finalizadas las entrevistas, en su caso, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación Levantina tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos admitidos.

Los criterios y competencias en base a los que se seleccionará a los candidatos/proyectos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria serán:

PERFIL EMPRENDEDOR

- Motivación Personal y Profesional
- Compromiso
- Experiencia y formación en gestión empresarial
- Riesgo asumido por el emprendedor
- Autoconfianza
- Liderazgo

PERFIL PROYECTO

- Que aporte DIFERENCIACIÓN sobre las soluciones existentes
- Innovación y Creatividad
- Con potencial de CRECIMIENTO
- VIABILIDAD económica y empresarial

La relación de candidatos aprobada por la Fundación Levantina es definitiva e inapelable, no facilitando información sobre las solicitudes desestimadas.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas plazas ofertadas, cuando el comité de selección o responsable del programa así lo proponga a la Fundación Levantina al considerar que los proyectos presentados no cubren las expectativas del programa Levantina Emprende.

La aceptación de participación en el programa "Levantina Emprende" de Fundación Levantina por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en las bases de esta Convocatoria y Condiciones Generales. (Consultar documento)